



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE VALLADOLID

Área: **EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**  
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**  
Expediente nº: **1.869/17**

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia,  
que se formula en fecha 29 de agosto de 2018

1.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 1.869/17, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 160/17, de fecha 22 de diciembre de 2017, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 30 de enero de 2018, y examinadas las peticiones formuladas por distintas Asociaciones sin ánimo de lucro y Centros Educativos de la provincia, acogidas a dichas bases, y a la vista del informe emitido, con fecha 27 de agosto de 2018 por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo,

De conformidad con la propuesta contendida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente presupuesto:

- Sociedad Cooperativa de Consumidores y Usuarios Nuestra Señora de la Merced de Valladolid (CIF F-47004460), 219,00 euros, 1 autocar para el traslado a Peñafiel, Encinas de Esgueva y San Bernardo.
- Colegio La Inmaculada de Peñafiel (CIF R-4700210-J), 262,50 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- A.M.P.A. del C.E.I.P. Federico García Lorca de Valladolid (CIF G-47051156), 219,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villafuerte de Esgueva y Rábano.
- Centro Cultural Vallisoletano (CIF R-4700223-C), 339,00 euros, 2 autocares para el traslado a la Villa Romana de Almenara-Puras.
- Asociación de Consumidores Villa de Íscar (CIF G-47283411), 198,00 euros, 1 autocar para el traslado a Tordesillas y Valladolid.

B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.00 del vigente presupuesto:

- C.R.A. Entreviñas de Fuensaldaña (CIF Q-4768131-G), 200,00 euros, 2 autocares para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 Sentidos).
- C.R.A. Villas del Sequillo de Villabrágima (CIF Q-4768066-E), 321,00 euros, 2 autocares para el traslado a Medina de Rioseco y Villalba de los Alcores.
- C.R.A. Villas del Sequillo de Villabrágima (CIF Q-4768066-E), 163,50 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- C.R.A. Villas del Sequillo de Villabrágima (CIF Q-4768066-E), 100,00 euros, 1 autocar para el traslado a Tordehumos y Urueña.
- C.E.I.P. La Laguna de Laguna de Duero (CIF Q-4768224-J), 139,50 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).



30 AGO 2018

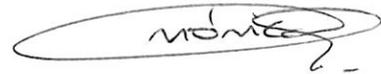
Nº- 3-223

- C.E.I.P. La Laguna de Laguna de Duero (CIF Q-4768224-J), 219,00 euros, 1 autocar para el traslado a Urueña y Tordehumos.
- C.R.A. Ribera del Duero de Quintanilla de Onésimo (CIF Q-4768278-F), 249,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana) y Montealegre de Campos.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.*

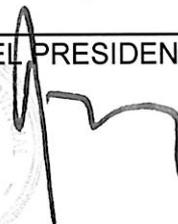
**LA GERENTE**



**DECRETO N° 3.223** Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

30 AGO 2018

Valladolid, \_\_\_\_\_  
EL PRESIDENTE



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL

